



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 908 -2019-M3DM/A

Mórrope, 07 de Noviembre de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

VISTO:

El Informe Legal N° 268-2019-SGAJ/MDM de fecha 04 de Noviembre del 2019, Oficio N° 446-2019-MDM/A de fecha 22 de Octubre del 2019, Carta N° 319-2019-SGAyF – GM/MDM de fecha 06 de Noviembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6° y 20° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, el alcalde de dicta decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, con el Oficio N° 446-2019-MDM-A de fecha 22 de Octubre del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mórrope solicita a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo apoyo con ponentes para capacitación a personal de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

Que con Informe Legal N° 268-2019-SGAJ/MDM de fecha 04 de Noviembre del 2019, la Sub Gerencia de Asesoría Legal informa que a efectos de cumplir con la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad se curso Oficio al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a efectos de que se brinde el apoyo con ponentes para la capacitación en “Etica en la Función Publica” habiéndose designado al Abog. Felix Chero Silva, para el dictado del mismo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, con Carta N° 319-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 06 de Noviembre del 2019, la Sub Gerencia de Administración y Finanzas solicita al Área de Secretaria General elaborar el Acto Resolutivo de Reconocimiento al ponente Abog. Felix Chero Silva para el dictado de la capacitación al personal de la Municipalidad, tanto Funcionarios y Servidores sobre "Ética en la Función Pública" la cual se llevara a cabo el día Viernes 08 de Noviembre del 2019, a horas 10:00 am, a efectos de que se cumpla con la capacitación al personal en el Marco de la Implementación del Sistema de Control Interno.

En consecuencia, estando en las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al Sr. Alcalde, conforme el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER, al representante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Abog. Félix Chero Silva, por la charla informativa denominada "Ética en la Función Pública", dictada a favor del personal de la Municipalidad Distrital de Mórrope, realizada el 08 de Noviembre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO : ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para el conocimiento de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Área de Tecnología de la Información, publicar la presente resolución en el Portal Web de la Institución Edil.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

